

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3468

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a señalar como estacionamiento limitado o exclusivo, mediante limitadores o lo que la Dirección de Tránsito considere más conveniente, una extensión de treinta (30) metros tomados desde el inicio del frente del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Colón en calle 18 entre 51 y 52, vereda izquierda, para posibilitar el libre y fácil desplazamiento de las unidades afectadas a los servicios de emergencia de Bomberos Voluntarios.-----

ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6870.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

29/5/15
11/5